



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL DOCE.**

En la ciudad de Antequera, en el Palacio Consistorial de los Remedios, siendo las ocho horas y veinte minutos del día veintiún de mayo de dos mil doce, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne el EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, habiendo asistido y faltado los señores que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de Don Manuel Jesús Barón Ríos, asistidos de mí, el Secretario General, Don Juan Manuel Guardia Solís.

SEÑORES ASISTENTES:

Don Manuel Jesús Barón Ríos, Alcalde-Presidente
Don Andrés Calvo Gómez, Primer Teniente de Alcalde
Doña María Belén Jiménez Martínez, Segunda Teniente de Alcalde
Don José Ramón Carmona Sánchez, Tercer Teniente de Alcalde
Doña Ana María Cebrián Sotomayor, Cuarta Teniente de Alcalde
Don José Luque Jaime, Quinto Teniente de Alcalde
Don Ángel Luis González Muñoz, Sexto Teniente de Alcalde
Don Alberto José Vallespín López, Séptimo Teniente de Alcalde
Doña María Dolores Gómez Álvarez, Concejala
Doña María Eugenia Acedo Tapia, Concejala
Don Juan Bautista Antonio Álvarez Cabello, Concejel
Doña Rosario Torres Ruiz, Concejala
Don José Luis Ruiz Espejo, Concejel
Doña Déborah León Artacho, Concejala
Doña Dolores García Ortega, Concejala
Don Manuel Jesús Chicón Porras, Concejel
Doña Carmen Pena Ríos, Concejala
Doña María Dolores Quintana Campos, Concejala
Don Antonio Pedro García Peláez, Concejel
Doña Salvadora Morón Ríos, Concejala
Don Juan Antonio López Moreno, Concejel

Don Juan Manuel Guardia Solís, Secretario General
Don Francisco Díaz Argüelles, Interventor

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa seguidamente al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda prestar su aprobación a las actas de las sesiones anteriores, que son la ordinaria celebrada el día treinta de abril de dos



mil doce y la extraordinaria y urgente celebrada el día catorce de mayo de dos mil doce, sin enmiendas ni rectificaciones, por lo que serán literalmente transcritas al libro respectivo.

2. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda quedar enterado de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada.

3. MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES Y SUPLENTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS DEL PLENO.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente indicando que por el Grupo Municipal Socialista se había presentado un escrito con fecha de entrada en el Registro de Documentos del Ayuntamiento el día 4 de mayo de 2012 y número de entrada 4.585, mediante el que se proponía la modificación de los representantes de su Grupo en las diferentes Comisiones Informativas del Pleno, proponiendo al Pleno su aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista por la que designa a sus representantes y suplentes en las diferentes Comisiones Informativas del Pleno y cuya relación se inserta a continuación:

<u>COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO, CULTURA, EDUCACIÓN, FESTEJOS, JUVENTUD, DEPORTES Y COMUNICACIÓN</u>	
<u>TITULARES</u>	<u>SUPLENTES</u>
Doña Carmen Pena Ríos	Doña Dolores García Ortega
Don Manuel Jesús Chicón Porras	Doña Rosario Torres Ruiz

<u>COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURAS, OBRAS, URBANISMO, MANTENIMIENTO, PATRIMONIO HISTÓRICO, PARQUES Y JARDINES Y DESARROLLO RURAL E INDUSTRIAL</u>	
<u>TITULARES</u>	<u>SUPLENTES</u>
Doña Rosario Torres Ruiz	Doña Carmen Pena Ríos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Doña Déborah León Artacho	Don José Luis Ruiz Espejo
---------------------------	---------------------------

COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS COMUNITARIOS, SEGURIDAD CIUDADANA, AGRICULTURA, VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE, MERCADO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

<u>TITULARES</u>	<u>SUPLENTES</u>
Doña Dolores García Ortega	Doña Rosario Torres Ruiz
Don Manuel Jesús Chicón Porras	Don José Luis Ruiz Espejo

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, ESPECIAL DE CUENTAS Y DE ASUNTOS QUE NO TENGAN ENCAJE EN LAS RESTANTES COMISIONES

<u>TITULARES</u>	<u>SUPLENTES</u>
Don José Luis Ruiz Espejo	Don Manuel Jesús Chicón Porras
Doña Dolores García Ortega	Doña Déborah León Artacho

- 2º. Disponer la publicación del oportuno anuncio con la modificación aprobada a efectos de información pública en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

4. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE LA ANUALIDAD 2012.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que el Consejo Municipal de Cooperación al Tercer Mundo, en reunión celebrada el día 19 de abril de 2012, había realizado propuesta de reparto de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo del presente ejercicio, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo de aprobación de dicha propuesta.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Aprobar el reparto de subvenciones a proyectos de cooperación al desarrollo del ejercicio de 2012 de la siguiente forma:
- Conceder a la O.N.G. "Prolibertas" una subvención de 20.000,00 € (veinte mil euros) para la realización del proyecto "Fortalecimiento de la educación técnica alternativa en los municipios de Yotala y Sucre, Chuquisaca, Bolivia".
 - Conceder a la O.N.G. "Manos Unidas" una subvención de 18.000,00 € (dieciocho mil euros) para la realización del proyecto "Mejora de los niveles de seguridad alimentaria de pequeños productores agropecuarios andinos del distrito de Condomarca en Bolívar, Perú".



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

- Conceder a la O.N.G. "Asociación de Niños y Niñas de la calle" una subvención de 18.000,00 € (dieciocho mil euros) para la realización del proyecto "Taller de ropas artesanales para adolescentes prostituidos, atención integral a "meninas e meninos y adolescentes de rua" de Fortaleza en Brasil.
 - Conceder a la O.N.G. "Proyde" una subvención de 10.000,00 € (diez mil euros) para la realización del proyecto "Apoyo al programa de atención a las necesidades básicas de la población de los asentamientos de la región minera de Rustenburg en Sudáfrica.
- 2º. Notificar el presente acuerdo a todas las organizaciones beneficiarias, señalándoles que han de cumplir las condiciones de justificación de la aplicación de las subvenciones y demás que señalan las normas del Consejo Municipal de Cooperación al Tercer Mundo y la propuesta de concesión.
- 3º. Señalar expresamente a las O.N.Gs. beneficiarias de las subvenciones que al habersele concedido el total de las cuantías solicitadas, deberán aportar certificado en el que se haga constar que llevarán a cabo los proyectos presentados aunque no se les haya concedido el total del importe solicitado, así como reformulación del mismo, disponiendo que en caso de que no sea así, dichas subvenciones pasen a las O.N.Gs. situadas en lugares posteriores, para lo que el Consejo de Cooperación al Tercer Mundo del Excmo. Ayuntamiento de Antequera procederá a realizar la oportuna adjudicación.

5. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA INSTAR A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE INFRAVIVIENDA DEL AÑO 2009.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente señalando que en la Junta de Gobierno celebrada el día 23 de enero de 2009 se aprobó la solicitud para que Antequera fuese declarada como "Zona de Actuación de Infravivienda" y que para la programación del año 2009 se aprobó en el Pleno celebrado el 21 de julio del mismo año una lista provisional con 54 posibles beneficiarios que cumplieran con los requisitos exigidos.

Continúa exponiendo que el 31 de mayo de 2010, la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía asignó las cuatro primeras actuaciones de la lista remitida, comunicando que no había dinero para el resto de actuaciones, y que en agosto del mismo año estaban ejecutados los proyectos encargados por la Consejería para las cuatro actuaciones, realizando el Ayuntamiento la primera actuación de la lista en el año 2011, sin que a fecha de hoy la Consejería todavía no ha concedido la subvención que le correspondería a estas cuatro actuaciones de los 54 posibles beneficiarios que se aprobaron en el Pleno del 21 de julio de 2009, lo que ponía de manifiesto que con estas actuaciones la Junta de Andalucía tiene totalmente parados los Planes de Rehabilitación desde el año 2009, tanto en viviendas como en infraviviendas, y con ello demuestra una falta total de compromiso con los ciudadanos que están esperanzados en que algún día se mejore su situación y puedan vivir de una manera digna, por lo cual proponía, a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente la adopción del oportuno acuerdo mediante el que se inste a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía para que dote presupuestariamente, no sólo las 4 actuaciones ejecutadas, sino el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

listado de los 54 beneficiarios que se aprobaron en el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera celebrado en julio de 2009, a excepción de los excluidos.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía a la puesta en marcha del Programa de Infravivienda del año 2009 del municipio de Antequera.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía en Málaga.

6. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA INSTAR A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA VENTA DE LOS LOCALES COMERCIALES DE SU TITULARIDAD SITUADOS EN PLAZA JAÉN Y PLAZA DEL COMERCIO DE ANTEQUERA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que existen unos locales en la plaza del Comercio y en la plaza de Jaén de la Barriada de los Remedios de Antequera, sobre los que desde el Área de Vivienda del Ayuntamiento de Antequera se estableció contacto con la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Fomento y Vivienda para comunicarle que actualizara, gestionara, y resolviera, como mejor procediera, a la venta de dichos locales, ya que se encuentran cerrados y en muy mal estado, así como que además acometiera las obras de acondicionamiento de los mismos, ya que el régimen que poseen es el de contratos de ocupación y uso del conjunto de alojamientos provisionales construidos por el Instituto Nacional de la Vivienda en Antequera.

Continúa indicando que el pasado día 3 de febrero de 2012, el Área de Vivienda del Ayuntamiento recibió un escrito sobre este asunto procedente de la Delegación Provincial de la Consejería en el que se indicaban los posibles adjudicatarios de estos locales y que se está elaborando una propuesta conjunta, dirigida a los Servicios Centrales de la Consejería, a efectos de proceder a la venta a sus adjudicatarios, por lo que adjuntaban un listado con los datos de que disponen para que se les informase sobre si son dichos adjudicatarios o sus causahabientes quienes actualmente están en posesión de dichos locales de negocio, así como el estado de su facturación. Igualmente indicaban que las posibles reparaciones son por cuenta de los interesados, tal y como se refleja en los puntos 3º y 4º de los contratos suscritos.

Con posterioridad, el 13 de marzo 2012 se envió un escrito a la Delegación con todos los datos que pudieron recabarse de todos los adjudicatarios, sin que a día de hoy se haya recibido contestación alguna por su parte. Asimismo, los adjudicatarios hicieron constar su malestar por esta situación y que además ellos no iban a hacer ningún arreglo por su parte, ya que les habían dejado de pasar las cuotas del alquiler y se encontraban en una situación



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

de indefensión total, siendo inconcebible que algunos de estos vecinos tengan contratos desde hace más de 40 años y todavía no se le haya dado ningún tipo de solución. Además, el estado de los locales es deplorable y no se comprende el por qué de esta situación y la dejadez en un asunto que se podría resolver fácilmente y no dejar pasar años y años sin hacer nada al respecto, pues con esta posición de indiferencia la Consejería pone de manifiesto el desinterés por su parte antes estos ciudadanos, muchos de los cuales son mayores y lo único que quieren es que se les solucione su situación, razones por las cuales proponía al Pleno, a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, la adopción del oportuno acuerdo instando a la Consejería de Fomento y Vivienda a la venta de los citados locales a sus adjudicatarios.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía a que proceda a la venta de los locales comerciales sitos en la plaza del Comercio y en la plaza de Jaén del Barrio de los Remedios de Antequera, al igual que se hizo con las viviendas de la misma zona, así como que el precio de los mismos sea un precio simbólico dada la antigüedad de dichos locales y el tiempo que sus adjudicatarios llevan pagando, para así poder regularizar la situación de estos vecinos.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía en Málaga.

7. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN FIRMADO EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2009 PARA LA RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DEL CONVENTO DE LOS TRINITARIOS DE ANTEQUERA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre solicitud a la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía de cumplimiento del Protocolo General de Colaboración firmado el 21 de septiembre de 2009 para la restauración de la iglesia del Convento de los Trinitarios de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN FIRMADO EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2009 PARA LA RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DEL CONVENTO DE LOS TRINITARIOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El preocupante estado de conservación del templo del Convento de los Trinitarios Descalzos de Antequera, llevó en 2009 a la firma de un protocolo general de colaboración entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, el Obispado de la Diócesis de Málaga y el Ayuntamiento de Antequera para la restauración de dicha iglesia.

Las tres partes firmantes manifestaban su intención de financiar las obras de restauración de las cubiertas del Templo, así como de la restauración de la fachada principal, de las laterales de nave y crucero, y de la espadaña.

A la llegada de este equipo de gobierno al Ayuntamiento, ya se estaban realizando las obras por parte del Obispado y del Ayuntamiento, sin que ninguna muestra de interés hubiese dado la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

La fase de ejecución de obras del Obispado ya está finalizada y la del Ayuntamiento está en proceso de finalizarse, ya que, ante la no respuesta de la Consejería, el Centro Municipal de Patrimonio asumió las obras con carácter de urgencia de la fachada lateral, para que no entrañase peligro la retirada de los andamios, aunque no se hubiera ejecutado la obra de restauración que correspondía a la Junta de Andalucía. Por ello, la fase de ejecución de obras del Ayuntamiento está tardando en finalizarse un poco más de lo previsto.

En las comisiones de seguimiento convocadas por el Obispado de Málaga, nunca ha asistido ningún miembro de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Antequera propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

Solicitud a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía de cumplimiento del Protocolo General de Colaboración firmado el 21 de septiembre de 2009 para la restauración de la Iglesia del Convento de los Trinitarios, para que asuma su parte de restauración de las cubiertas del convento y restauración de la fachada lateral.

Antequera, 08 de mayo de 2012
D. Ángel Luis González
Portavoz Grupo Popular".

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre solicitud a la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía de cumplimiento del Protocolo General de Colaboración firmado el 21 de septiembre de 2009 para la restauración de la iglesia del Convento de los Trinitarios de Antequera.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en Málaga.

8. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SOLICITUD DE COLABORACIÓN EN SU FINANCIACIÓN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON LAS INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, DECLARADAS INVERSIONES DE INTERÉS ESTRATÉGICO.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre solicitud de colaboración en su financiación a la Junta de Andalucía con las infraestructuras ferroviarias, declaradas inversiones de interés estratégico, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE: SOLICITUD DE COLABORACIÓN EN SU FINANCIACIÓN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON LAS INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, DECLARADAS INVERSIONES DE INTERÉS ESTRATÉGICO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El equipo de gobierno ha perseguido desde el primer momento el conseguir las mejores inversiones productivas para nuestra ciudad. Son numerosas las muestras de apoyo y de interés para que proyectos tan importantes para Antequera como, la extensión del Parque Tecnológico, el Centro Integral de Servicios Ferroviarios y demás instalaciones complementarias a realizar por ADIF y el Corredor Ferroviario, se conviertan en realidad y se traduzcan en empleo y prosperidad para los antequeranos, junto a Puerto Seco.

El pasado mes de abril, el Alcalde de Antequera, manifestaba su satisfacción por el anuncio realizado por ADIF en el que reiteraba el mantenimiento del compromiso inversor en la comarca de Antequera y afirmaba que el actual Gobierno de España es el único que, hasta el momento, ha garantizado la inversión para nuestra comarca.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

En el mes de noviembre del año pasado, el entonces consejero de Economía, Innovación y Ciencia, el Sr. Ávila, (actualmente Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo) anunciaba en Antequera, que se había iniciado el procedimiento para declarar las inversiones empresariales en el centro tecnológico y las instalaciones de pruebas y experimentación, que incluyen el anillo ferroviario, de interés estratégico para Andalucía, calificando el proyecto ferroviario, como proyecto clave y de vital importancia para los andaluces y recordó en diversas ocasiones la "implicación" de la Junta de Andalucía en el proyecto.

Tras estas declaraciones y el compromiso del titular de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de "avanzar hacia un nuevo modelo productivo que posibilite que Andalucía salga de la crisis económica cuanto antes", el Partido Popular entiende necesario que se realice un compromiso serio con una apuesta clara hacia la prosperidad de los antequeranos.

Nuestra ciudad merece hechos, compromisos y no innumerables promesas incumplidas por parte del Gobierno socialista andaluz. Desde el Partido Popular entendemos que si este proyecto es vital para Andalucía, la Junta debe ocupar un papel de apoyo y respaldo para esta importantísima infraestructura que redundará en la creación de empleo y significará posicionar la comarca de Antequera en el foco de la investigación tecnológica del ferrocarril.

Los compromisos anteriores de la Junta de Andalucía llevaron incluso a anunciar públicamente, que para el siguiente curso escolar, la comarca de Antequera contaría con un nuevo módulo de formación profesional especializada en el mantenimiento de vehículos ferroviarios, una apuesta que debe ser prioritaria para la ejecución y dinamización de la futura empleabilidad de los que se conviertan en la mano de obra de este futuro Centro Integral de Servicios Ferroviarios y demás instalaciones complementarias a realizar por ADIF.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Antequera propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1. Instar a la Junta de Andalucía a la declaración del proyecto de Infraestructuras Ferroviarias, como vital y prioritario en materia de inversiones hasta su puesta definitiva en funcionamiento en 2015.
2. Instar a la Junta de Andalucía a incluir dentro del mapa de titulaciones de la Formación Profesional, la nueva titulación "Técnico en Mantenimiento de vehículos ferroviarios" para que comience en el curso escolar 2012-2013.
3. Instar a la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía para que respalde el proyecto ferroviario, compartiendo responsabilidades económicas en su financiación, junto a la Unión Europea y el Ministerio de Fomento.
4. Solicitar a la Junta de Andalucía el compromiso de reducir y simplificar trámites y plazos administrativos para que se desarrolle lo antes posible Puerto Seco.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Antequera, 08 de mayo de 2012
D. Ángel Luis González - Portavoz Grupo Popular”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, seis abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista y tres votos de los integrantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida a favor de la aprobación de los puntos dos y cuatro de la moción y en contra de la aprobación de los puntos uno y tres de la misma, lo que totaliza los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre solicitud de colaboración en su financiación a la Junta de Andalucía con las infraestructuras ferroviarias, declaradas inversiones de interés estratégico.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía en Málaga.

9. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE APOYO A LA TAUROMAQUIA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre apoyo a la tauromaquia como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE APOYO A LA TAUROMAQUIA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Un amplio trabajo de investigación realizado por la UNESCO sobre las funciones y los valores de las expresiones culturales, así como de los monumentos y los sitios, ha abierto la vía a nuevos enfoques de la comprensión, la protección y el respeto al Patrimonio Cultural de la Humanidad. Este Patrimonio vivo, llamado inmaterial, confiere a cada uno de sus depositarios un sentimiento de identidad y de continuidad, puesto que se lo apropian y lo recrean constantemente.

El Patrimonio Cultural no se limita a monumentos y colecciones de objetos, sino que comprende también tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes, como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional.

Pese a su fragilidad, el Patrimonio Cultural inmaterial es un importante factor del mantenimiento de la diversidad cultural frente a la creciente globalización. La comprensión del Patrimonio Cultural Inmaterial de diferentes comunidades contribuye al diálogo entre culturas y promueve el respeto hacia otros modos de vida.

La importancia del Patrimonio Cultural Inmaterial no estriba en la manifestación cultural en sí, sino en el acervo de conocimientos y técnicas que se transmiten de generación en generación.

El Patrimonio Cultural Inmaterial es tradicional, contemporáneo y viviente a un mismo tiempo, integrador, representativo y basado en la comunidad. En este sentido, como referente más cercano en el tiempo, podemos recordar la declaración del Flamenco como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.

Son muchos los especialistas en Tauromaquia, que han demostrado que el encuentro del hombre con el toro se remonta a la Prehistoria. El origen de este sentimiento hacia el mundo místico de la Tauromaquia, está presente en las paredes de las cuevas prehistóricas. En las pinturas rupestres del norte de España, el toro bravo está representado muerto, como objeto de valor material o como símbolo preciado de un logro victoriosos de lucha a muerte entre él y el hombre; mientras que en las paredes de las cuevas francesas y el levante español, el toro aparece formando parte de grupos números, en movimiento y en actitud muy activa.

La Tauromaquia es una de las fiestas más identificativas de nuestro país, aunando una tradición milenaria con la creación de un sector y un propio colectivo profesional en torno a ella, con miles de personas que viven, día a día, en torno a ella. Además, se trata de una fiesta, un acontecimiento, admirado y defendido por prestigiosos intelectuales del siglo XX y de nuestros días, como el poeta granadino Federico García Lorca, el artista Pablo Ruiz Picasso, Ernest Hemingway o, más recientemente, el premio Nóbel Mario Vargas Llosa, el filósofo Fernando Sabater o los cantantes Joaquín Sabina, Miguel Bosé o Andrés Calamaro, demostrando así que se trata de una tradición colectiva respetada y admirada tanto en España, Sudamérica, Portugal e incluso Francia.

La Tauromaquia ha instituido una propia Cultura en torno a ella misma, llena de matices y colores, sentimientos, formas y tradiciones, muy arraigada por todo el territorio nacional y, especialmente, nuestra comunidad autónoma de Andalucía. La Tauromaquia forma parte de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

la identificación cultural, de la idiosincrasia de nuestra Cultura y es por ello que merece el reconocimiento como tal por parte de la UNESCO.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Antequera propone a este Pleno para su aprobación el siguiente

ACUERDO:

Apoyo a la Tauromaquia como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad

Antequera, 08 de mayo de 2012
D. Ángel Luis González
Portavoz Grupo Popular”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por dieciocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Socialista y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, ningún voto en contra y tres abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre apoyo a la tauromaquia como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

10. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA AL INICIO DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE CALLE CAMPILLO BAJO Y SU PUESTA EN MARCHA ANTES DE FINAL DEL AÑO 2012.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente señalando que la moción que presenta el Grupo Municipal Popular, instando a la Junta de Andalucía al inicio de las obras de remodelación del Centro de Salud de calle Campillo Bajo y su puesta en marcha antes de final del año 2012, a propuesta del Grupo Municipal de Izquierda Unida se había aceptado por el Grupo proponente modificar el acuerdo incluido en la misma en el sentido de que lo que se solicite sea el inicio de las obras antes de final del año 2012, dando la palabra seguidamente al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción modificada y cuyo texto es el siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA AL INICIO DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE CALLE CAMPILLO BAJO Y PUESTA EN MARCHA ANTES DE FINAL DEL AÑO 2012

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 12 de abril del año 2010 fue inaugurado el nuevo Centro de Salud de la Avenida La Estación de Antequera. La Consejera de Salud, la Sra. Montero anunció un mes antes de la inauguración, que las obras de remodelación del Centro de Salud comenzarían inmediatamente después de la de la apertura de las nuevas instalaciones y que el plazo de ejecución de las obras sería de dieciocho meses, por lo que las obras deberían haber concluido en agosto del año pasado. Durante el mismo acto de inauguración, la Consejera además declaró que la Consejería de Salud destinaría unos 3 millones de euros para remodelarlo prácticamente en su totalidad.

En reiteradas ocasiones, la Parlamentaria Popular, Ana Corredera, ha trasladado al Parlamento la preocupación por el retraso de las obras, destacando la importancia para los antequeranos y exigiendo que se concretara la fecha de inicio y fin de las obras; aunque ya preveía que el Partido Socialista añadiría este compromiso a los numerosos incumplimientos de la Junta de Andalucía.

A partir de entonces, el gobierno socialista de la Junta de Andalucía ha cambiado en numerosas ocasiones de criterio en relación a la fecha de comienzo de las obras, algunas de ellas, anunciadas en plenas elecciones municipales, con un único propósito, el cambio en las urnas, aunque de poco sirvió, ya que tras años de mentiras e incumplimientos, era difícil volver a engañar a los antequeranos.

En el mes de julio de 2011, además fuimos testigos de declaraciones contradictorias por parte del gobierno socialista, en las que la delegada provincial de Salud, la Sra. Escalera, ponía de manifiesto que la reforma del antiguo centro de salud de Antequera, continuaba siendo un proyecto prioritario para la Junta de Andalucía, pero que los trabajos no se acometerían hasta que se ejecutasen otras actuaciones que Salud tenía en marcha en el Área Sanitaria Norte de Málaga, como el centro de Archidona. El pasado mes de enero del presente año, es decir, hace ya cinco meses, fue inaugurado el nuevo centro de Salud de Archidona.

El Partido Popular entiende que no puede calificarse de prioritario este proyecto y dejarlo al abandono, por tanto creemos que la Junta de Andalucía debe comprometerse con los antequeranos y fijar una fecha inminente y definitiva de comienzo de las obras, garantizando así su puesta en funcionamiento antes de finalizar el presente año.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Antequera propone a este Pleno para su aprobación el siguiente



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

ACUERDO:

Instar a la Junta de Andalucía al inicio de las obras de remodelación del centro de salud de calle Campillo Bajo antes de final del año 2012.

Antequera, 08 de mayo de 2012

D. Ángel Luis González

Portavoz Grupo Popular”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por quince votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, ningún voto en contra y seis abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular instando a la Junta de Andalucía al inicio de las obras de remodelación del Centro de Salud de calle Campillo Bajo y su puesta en marcha antes de final del año 2012.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Málaga.

11. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EL ARREGLO INMEDIATO DE LAS CORNISAS DEL COLEGIO "LEÓN MOTTA".

En este momento se ausenta definitivamente de la sesión la Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Socialista doña Rosario Torres Ruiz, por lo que la sesión pasa a estar integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno, así como a desempeñar la labor de Portavoz de dicho Grupo el Concejal del mismo don José Luis Ruiz Espejo.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía el arreglo inmediato de las cornisas del Colegio “León Motta”, y cuyo texto es el siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE INSTAR CON CARÁCTER DE URGENCIA A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE ARREGLO INTEGRAL DE LAS CORNISAS DEL COLEGIO LEÓN MOTTA MEDIANTE EL PLAN OLA, TRAS EL COMPROMISO DEL DELEGADO DE EDUCACIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En enero y febrero de 2011 la dirección del colegio León Motta envió la solicitud a la Consejería de Educación como al ente público de infraestructuras y servicios tras los desprendimientos sufridos en el curso escolar 2010-2011, la cual no hizo nada.

Al tener conocimiento el actual equipo de gobierno en septiembre de 2011 de esta situación se elabora informe, en el que se observa la situación de deterioro en el que se encuentra las cornisas que rodean al colegio.

Se envía el 9 de septiembre una solicitud con carácter de urgencia a la delegación provincial de educación de la Junta de Andalucía para advertir del peligro que supone el deterioro de las cornisas, tras comprobar los técnicos municipales que conlleva la realización de una obra mayor y corresponde a la Junta de Andalucía.

En el pleno de enero de 2012 el grupo municipal popular del Excmo. Ayuntamiento de Antequera elevo la siguiente moción:

“Solicitud a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de arreglo integral de las cornisas del colegio León Motta mediante el Plan OLA, tras el compromiso del delegado de Educación”.

En la que en la exposición de motivos y cito literalmente se decía lo siguiente:

Tras la reunión mantenida el 21 de octubre de 2011 y cito literalmente lo publicado por un medio de comunicación provincial “En la reunión que mantuvieron ayer el alcalde de Antequera y el delegado provincial de Educación se tocaron otros asuntos demandados por el Consistorio como puede ser la intervención urgente en las cornisas del colegio León Motta tras los desprendimientos ocurridos en el pasado curso escolar. Según explicó el primer edil antequerano, Manuel Barón, ambas administraciones han llegado a un acuerdo, de manera que el Ayuntamiento realizará ahora una intervención para retirar los elementos no seguros y la Junta presupuestará para 2012 una actuación integral en las cornisas”.

El equipo de gobierno a través del área de mantenimiento y obras realizo la retirada de los elementos no seguros durante el mes de noviembre, con coste de más de seis mil euros, pero comprobamos una vez más que el compromiso del delegado de Educación no se ha cumplido hasta la fecha.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Este problema no es reciente los padres vienen denunciándolo desde hace bastante tiempo y no han recibido ninguna respuesta de la administración competente, que en este caso es el ISE, “Ente público de Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos”.

Este mes de Mayo hemos recibido de nuevo la solicitud del centro de retirar algunos elementos que habían caído.

Tras dos años de reiteradas denuncias tanto por el centro como por este Ayuntamiento exigimos por el peligro que entraña el arreglo inmediato de las cornisas del colegio León Motta tal como se comprometió el delegado de Educación.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Antequera propone a este Pleno para su aprobación el siguiente

ACUERDO:

“Instar con carácter de urgencia a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de arreglo integral de las cornisas del colegio León Motta, tras el compromiso del delegado de educación”

Antequera, 08 de mayo de 2012
D. Ángel Luis González
Portavoz Grupo Popular”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular para instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía el arreglo inmediato de las cornisas del Colegio “León Motta” mediante el Plan “O.L.A.”, tras el compromiso del Delegado de Educación.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Málaga.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

12. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE TUTELAJE ARTÍSTICO.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente señalando que por el Grupo Municipal Socialista se había presentado una moción relativa a la creación de un programa de tutelaje artístico, pero que ante la negativa a su aprobación expresada por el Grupo Municipal Popular en la Comisión Informativa correspondiente, por el Grupo proponente se había decidido variar su texto, dando a continuación la palabra al Portavoz del Grupo Socialista, señor Ruiz Espejo, quien explica que se había concretado la propuesta de programa con el fin de que pueda contar con apoyos, haciendo entrega en ese momento de dicha modificación a todos los Grupos y al señor Secretario, procediendo seguidamente a dar lectura a la moción modificada cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE TUTELAJE ARTÍSTICO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antequera cuenta en la actualidad con un importante número de artistas que desarrollan en nuestra ciudad diferentes disciplinas artísticas que hacen palpable el enorme talento que poseen.

Pero este talento no sólo es exclusivo de los artistas más jóvenes, sino que nuestro municipio cuenta en la actualidad con un grupo muy importante de artistas emergentes que muestran día a día cual es su potencial artístico.

El intercambio de ideas entre artistas ha sido siempre una fuente importante de fomento de la creación artística. El intercambio ayuda a la progresión del artista, que nace de la puesta en común de proyectos y técnicas que hacen desarrollar aún más su capacidad.

En este sentido, la experiencia es un valor fundamental en el desarrollo técnico de cualquier creador. Esta experiencia puesta al servicio de los artistas más jóvenes, hace que puedan conjugar la ilusión y empuje que ya poseen, con la experiencia de aquellos artistas con una mayor práctica.

Este programa de tutelaje artístico podría estar conformado por todas las disciplinas artísticas que tienen algún referente en nuestra ciudad. Por ello, en este proyecto tendría cabida desde las disciplinas más clásicas, pintura, escultura, poesía, a las más innovadoras como puede ser el diseño, la videocreación o todas aquellas formas artísticas que vayan surgiendo en Antequera.

Del mismo modo, las industrias culturales, suponen en nuestra región un sector dinámico de creación de empleo. Este es un sector a potenciar en nuestra ciudad, por ello dentro de este



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

programa también incluiríamos, no sólo la creación artística si no también la gestión cultural, como complemento básico para el desarrollo artístico.

En definitiva, este programa supondría la puesta en común entre artistas más veteranos con artistas jóvenes, para el intercambio de ideas, proyectos y técnicas que sirvan para desarrollar sus capacidades artísticas en diferentes disciplinas.

Para ello hay diferentes acciones que se pueden llevar a cabo como pueden ser, cursos y talleres artísticos, intercambio de ideas artísticas y de artistas con otras localidades, desarrollo de ideas que generen proyectos de integración entre artistas jóvenes y mayores, creación de espacios para la colaboración entre artistas y la participación de los centros educativos y de secundaria fomentando el conocimiento entre los más jóvenes de los creadores y artistas de nuestra ciudad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

Creación de un Programa de Tutelaje Artístico.

Antequera, 7 de Mayo de 2012”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente indica que su Grupo va a hacer el programa, pero que como no hay propuestas municipales lo van a aprobar pero condicionado a que la Junta de Andalucía lo apruebe y lo subvencione, proponiendo la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido a la vista del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no obstante, sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diecinueve votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular, Socialista y de Izquierda Unida, ningún voto en contra y una abstención del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre creación de un programa de tutelaje artístico, quedando condicionada la aprobación del programa a que la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía lo apruebe a su vez y lo subvencione para su realización.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en Málaga.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

13. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA REITERAR AL MINISTERIO DE FOMENTO LA SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO DIRECTO A LA CARRETERA DE CARTAOJAL MA-5408 Y AL CENTRO LOGÍSTICO DESDE LA AUTOVÍA ANTEQUERA-CÓRDOBA A-45.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que por el Grupo Municipal Socialista se había presentado una moción mediante la que se reiteraba al Ministerio de Fomento la solicitud de construcción del acceso directo a la carretera de Cartaojal MA-5408 y al Centro Logístico desde la Autovía A-45, Antequera-Córdoba, y que en la Comisión Informativa correspondiente, por decisión unánime de los Grupos Políticos Municipales y del Concejal no adscrito, señor López Moreno, se había decidido que la misma fuese presentada de forma conjunta en el Pleno, por lo que seguidamente procedía a dar lectura a dicha moción conjunta, cuyo texto es el siguiente:

“LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA Y DE IZQUIERDA UNIDA Y EL CONCEJAL NO ADSCRITO DON JUAN ANTONIO LÓPEZ MORENO ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE, LA SIGUIENTE

MOCIÓN

REITERAR AL MINISTERIO DE FOMENTO LA SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO DIRECTO A LA CARRETERA DE CARTAOJAL MA-5408 Y AL CENTRO LOGÍSTICO DESDE LA AUTOVÍA A-45, ANTEQUERA-CÓRDOBA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La construcción y puesta en servicio de la actual Autovía Córdoba-Antequera, A-45, tras una larga reivindicación de toda nuestra comarca y provincia de Málaga, debido al trazado de la anterior carretera nacional de doble sentido, a la alta densidad de tráfico que soportaba y las altas cifras de siniestralidad, supuso una sustancial mejora de las comunicaciones regionales, pero a la vez dejaba problemas de acceso a la misma a algunas poblaciones.

Uno de estos accesos que se ha ido reivindicado, tanto en la redacción del proyecto, como durante la ejecución de la obra y tras la finalización de la misma, ha sido el de la Carretera MA-5408 a Cartaojal y al Centro Logístico, como así consta en diferentes mociones aprobadas en el Ayuntamiento de Antequera.

A estas peticiones del Ayuntamiento de Antequera se suma la reivindicación de los vecinos y vecinas de Cartaojal, que a través de diferentes medios y últimamente su Asociación de Vecinos han reclamado un acceso directo a esta Autovía, que por una parte pueda aprovecharse como promoción y desarrollo de su población como por otro lado descongestionar de tráfico la carretera de conexión con Antequera y de acceso a Cartaojal.

Parece también lógico que la ubicación del Centro Logístico de Antequera, con vocación de convertirse en un Centro Regional de Mercancías del Transporte por carretera, en esta zona debe tener su principal atractivo, además de la situación estratégica en el centro de las comunicaciones de Andalucía, que éste cuente con un buen acceso directo a estas



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

comunicaciones, por tanto el acceso a la A-92 y a la A-45 debe ser primordial para esta función.

La instalación de empresas dedicadas a la logística y el transporte en el Centro Logístico y por tanto la generación de empleo en esta actividad en este Centro para los desempleados tanto de Cartaojal, como de Antequera e incluso de la comarca, verá incrementado su atractivo con un acceso directo a la A-45.

Todos estos motivos son los que se han argumentado en las diferentes peticiones realizadas de este acceso directo a los diferentes Departamentos del Gobierno Central y dado que en el 2011 se conformó un nuevo gobierno y se incorporaron nuevos responsables al Ministerio de Fomento, titular de esta vía y las recientes reivindicaciones de la Asociación de Vecinos de Cartaojal, nos animan a reiterar estas peticiones y trasladar los argumentos esgrimidos.

Por todo ello, los Grupos Municipales Popular, Socialista y de Izquierda Unida, y el Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, hacen la siguiente

PROPUESTA

1. Reiterar al Ministerio de Fomento la solicitud de construcción de un acceso directo a la Carretera MA-5408 de Cartaojal y al Centro Logístico de Antequera desde la Autovía A-45, Córdoba-Antequera.
2. Trasladar esta petición al Ministerio de Fomento del Gobierno de España, al Gobierno de la Junta de Andalucía y la Asociación de Vecinos de Cartaojal.

Antequera, 14 de mayo de 2012".

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción conjunta presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto la moción conjunta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción conjunta presentada por Grupos Políticos Municipales Popular, Socialista y de Izquierda Unida, y el Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, para reiterar al Ministerio de Fomento la solicitud de construcción del acceso directo a la carretera de Cartaojal MA-5408 y al Centro Logístico desde la Autovía A-45, Antequera-Córdoba.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo al Ministerio de Fomento del Gobierno de España, al Gobierno de la Junta de Andalucía y la Asociación de Vecinos de Cartaojal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

14. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ACONDICIONAMIENTO DEL SOLAR DEL ANTIGUO ALBERGUE PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS, ESPECIALMENTE EN EL HORARIO DE ENTRADA Y SALIDA AL C.E.I. "LOS PATOS".

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Ruiz Espejo, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre acondicionamiento del solar del antiguo Albergue para estacionamiento de vehículos, especialmente en el horario de entrada y salida al C.E.I. "Los Patos", y cuyo texto es el siguiente:

“

LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

ACONDICIONAMIENTO DEL SOLAR DEL ANTIGUO ALBERGUE PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS, ESPECIALMENTE EN EL HORARIO DE ENTRADA Y SALIDA AL C.E.I. LOS PATOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es frecuente contemplar en el horario de entrada y salida del Colegio de Los Patos (Centro de Educación Infantil) los numerosos vehículos que acuden al mismo y por tanto los problemas de estacionamiento a las puertas del mismo y en las inmediaciones que se producen.

A este problema del aparcamiento de los coches de los familiares que acuden al centro en el mismo para llevar a los alumnos/as se une el tratarse de un vial principal de comunicación y que junto a este centro se encuentra el Colegio María Inmaculada que aumenta el tráfico en estos horarios.

Por todo ello se hace necesario buscar alternativas a estas situaciones evitando problemas tanto a los que acuden en sus vehículos y buscan un aparcamiento como aquellos que transitan a pie y que pueden correr peligro, para ello se podrían establecer servicios policiales como en otros centros educativos o encontrar alternativas de estacionamiento en la zona cercana.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

Acondicionar el solar urbano de titularidad municipal del antiguo Albergue situado junto a la Estación de Autobuses y el Corazón de Jesús como estacionamiento de vehículos permanente o durante el horario de entrada y salida escolar para atender a las familias que acuden al Centro Educativo de Los Patos.



Antequera, 7 de Mayo de 2012”.

Seguidamente, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que en la Comisión Informativa correspondiente, por unanimidad de los Grupos Políticos Municipales y del Concejal no adscrito, señor López Moreno, se había decidido cambiar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en el sentido de que la propuesta que se formula en la misma sea la de estudiar el acondicionamiento de dicho solar, lo cual había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para estudiar el acondicionamiento del solar del antiguo Albergue para estacionamiento de vehículos, especialmente en el horario de entrada y salida al C.E.I. “Los Patos”.

15. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE REALIZACIÓN DE LAS GESTIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS OPORTUNOS PARA LA SALVAGUARDA Y RECUPERACIÓN DE LA ANTIGUA POSADA DE SAN FERNANDO.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Ruiz Espejo, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre realización de las gestiones y procedimientos administrativos oportunos para la salvaguarda y recuperación de la antigua “Posada de San Fernando”, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

REALIZACIÓN DE LAS GESTIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS OPORTUNOS PARA LA SALVAGUARDA Y RECUPERACIÓN DE LA ANTIGUA POSADA DE SAN FERNANDO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las ciudades históricas o monumentales tienen en su paisaje urbano, edificios catalogados, visuales y monumentos, un rico patrimonio que han de poner al servicio de sus propios habitantes para conocimiento y disfrute, pero también al servicio de un sector económico pujante como el turístico, del que nuestra ciudad cada día recibe más ingresos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Muchos han sido los esfuerzos y recursos destinados a hacer de Antequera una ciudad con un patrimonio bien cuidado, unas instituciones culturales bien dotadas y modernas: archivo, biblioteca y museo, que dado uso a edificios nobles en al menos dos casos prácticamente en ruina, San Zoilo y Pósito.

Naturalmente éste es un campo de actuación en el que siempre quedarán proyectos que abordar en ciudades tan ricas como Antequera, y requiere por tanto de la implicación de todas las administraciones, desde luego la local en vanguardia, para que no se produzcan pérdidas o ruina de estos bienes.

Antequera es en sí misma un compendio de historia y muestra de prácticamente todo lo acontecido en nuestra comunidad, bien lo desarrolla el discurso museológico del Museo de la Ciudad.

Pero existen hitos históricos en los que la pieza a mostrar es un edificio, y ese es el caso de La Posada de San Fernando, entre otros acontecimientos sirvió de alojamiento a Washington Irving por lo que nos incorpora a la ruta cultural y turística que sigue los pasos de tan insigne viajero romántico entre Granada y Sevilla.

El inmueble sito en cuesta de Barbacanas, está en unas condiciones lamentables y sin aparente intención de ser sostenido ni reparado por sus propietarios, lo que podría llevar al derrumbe total, al menos de la cubierta, ya desprendida en buena parte.

El equipo de gobierno anterior intentó en múltiples ocasiones llegar a un acuerdo de adquisición a precio razonable sin que la propiedad se aviniese a ello.

Por todo ello, en cumplimiento de la Ley de Patrimonio de Andalucía, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

1. Que el Ayuntamiento de Antequera requiera a la propiedad del inmueble para que realice las obras necesarias para salvaguarda y adecentamiento de la antigua posada de San Fernando de manera urgente.
2. Que pasado un periodo de tiempo mínimo, el Ayuntamiento acometa dicha actuación de manera subsidiaria y con posterioridad reclame el coste a la propiedad.

Antequera, 7 de Mayo de 2012”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, pese a lo cual, proponía al Pleno que se delegase en la Concejala delegada de Patrimonio para que articule la mejor solución para este asunto, junto con los técnicos municipales, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por cinco votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, tres abstenciones de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida y doce votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre realización de las gestiones y procedimientos administrativos oportunos para la salvaguarda y recuperación de la antigua "Posada de San Fernando".
- 2º. Delegar en la Concejala delegada de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Antequera este asunto para que articule la mejor solución para el mismo, junto con los técnicos municipales.

16. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE AMPLIACIÓN DE LOS HORARIOS DE APERTURA DE LA CASA DE LA JUVENTUD Y DE LA BIBLIOTECA SUPRAMUNICIPAL DE SAN ZOILO EN ÉPOCA DE EXÁMENES.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Ruiz Espejo, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre ampliación de los horarios de apertura de la Casa de la Juventud y de la Biblioteca Supramunicipal de San Zoilo en época de exámenes, y cuyo texto es el siguiente:

"LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

AMPLIACIÓN DE LOS HORARIOS DE APERTURA DE LA CASA DE LA JUVENTUD Y DE LA BIBLIOTECA SUPRAMUNICIPAL DE SAN ZOILO EN ÉPOCAS DE EXÁMENES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Biblioteca Supramunicipal de San Zoilo, enclave cultural de la ciudad, es un espacio que ofrece múltiples servicios a la ciudadanía. Uno de ellos es acoger a las personas, en su mayor parte jóvenes, que precisan de un lugar silencioso y recogido para el estudio.

De igual manera la Casa de la Juventud, de reciente apertura y situada en una de las zonas frecuentadas por los jóvenes, también reúne las condiciones necesarias para ser utilizada también como lugar de estudio y trabajo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Si bien esta función se viene desarrollando con normalidad durante todo el año en ambos edificios, hay épocas de exámenes en las que este servicio resulta insuficiente y debe ser ampliado y adaptado a la demanda que nos presenta la realidad y necesidades de los usuarios y usuarias.

Este grupo, habiendo detectado esta necesidad y haciéndose eco de los usuarios, ya en el mes de Enero planteó este tema en Pleno y posteriormente presentó una propuesta de ampliación de horarios para adaptarse a estas necesidades y que consistía en:

- Apertura de la Casa de la Juventud de 9:00h a 14:00h y 16:00h a 22:00h
- Apertura de la Biblioteca Supramunicipal de 8:00h a 22:00h (en horario ininterrumpido)

Estos horarios se mantendrían durante los tres períodos al año en los que los usuarios lo demandan:

- Desde mitad de enero a finales de febrero.
- Desde principio de mayo a mitad de julio.
- Desde final de agosto a final de septiembre.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

Ampliación de los horarios de apertura de la Casa de la Juventud y de la Biblioteca Supramunicipal de San Zoilo en épocas de exámenes.

Antequera, 7 de Mayo de 2012".

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y doce votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre ampliación de los horarios de apertura de la Casa de la Juventud y de la Biblioteca Supramunicipal de San Zoilo en época de exámenes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

17. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE DIFUSIÓN DE LA CULTURA EMPRESARIAL ENTRE ESTUDIANTES DE SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSITARIOS DE ANTEQUERA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Ruiz Espejo, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre difusión de la cultura empresarial entre estudiantes de Secundaria, Formación Profesional y universitarios de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

DIFUSIÓN DE LA CULTURA EMPRESARIAL ENTRE ESTUDIANTES DE SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSITARIOS DE ANTEQUERA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actual situación que vive tanto nuestro país como nuestro municipio, es importante promocionar programas que fomenten el desarrollo de actividades productivas entre los jóvenes, mediante la difusión de la cultura empresarial.

Cuando nos referimos a difusión de la cultura emprendedora, hablamos de promover el desarrollo de su potencial humano y de su identidad personal y social creando espacios que les sean útiles para entender el autoempleo como una oportunidad de futuro en su desarrollo profesional.

Para ello, esta moción tiene como objetivo el potenciar y fomentar la difusión de la cultura empresarial entre los estudiantes de secundaria, formación profesional y universitarios, de manera que propicie en ellos el espíritu empresarial a través de la transmisión de los conocimientos necesarios que les permitan acceder al mundo de la empresa como uno de los sectores más representativos de nuestra sociedad.

Es fundamental para conseguir este objetivo, la implicación del sector empresarial de nuestra ciudad. El intercambio de ideas empresariales y sobre todo de la experiencia de estos emprendedores, puede servir como modelo a la hora de desarrollar nuevas iniciativas empresariales.

En este sentido, la Asociación del Comercio e Industria de Antequera, el Centro de Iniciativas Turísticas, el Centro de Emprendedores de la Junta de Andalucía y sobre todo el Área de Empleo de nuestro Ayuntamiento, entre otros entes, pueden favorecer de manera decidida el que se pueda inculcar entre los más jóvenes la cultura emprendedora y empresarial para que en el futuro puedan desarrollar iniciativas que dinamicen y potencien nuestra economía.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Por este motivo, proponemos una puesta en común con los agentes anteriormente mencionados para identificar cuales son los mejores cauces para difundir de una manera adecuada la cultura empresarial entre nuestros jóvenes. Charlas en institutos, talleres de cultura emprendedora, el intercambio de experiencias empresariales, concurso de ideas de negocio o cursos de creación de empresas pueden ser algunas de las acciones a desarrollar.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

Difusión de la cultura empresarial entre estudiantes de Secundaria, Formación Profesional y Universitarios de Antequera.

Antequera, 7 de Mayo de 2012”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre difusión de la cultura empresarial entre estudiantes de Secundaria, Formación Profesional y universitarios de Antequera.

18. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL SKATE PARK DE ANTEQUERA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Ruiz Espejo, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre mejora y acondicionamiento del “Skate Park” de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL SKATE PARK DE ANTEQUERA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

En la actualidad existe en nuestra ciudad una incipiente, pero ya consolidada, afición a aquellos deportes de carácter urbano, de los que forman parte diferentes disciplinas, como son el Skate, el BMX y el Patinaje entre otros.

De esta afición surgió hace unos años, el Club Deportivo Bike-Skate Park “La Peña”. Un club formado por jóvenes antequeranos que se han esforzado en los últimos años en potenciar un deporte con cada vez más aficionados en nuestra ciudad.

Del mismo modo y para consolidar esta disciplina deportiva era necesaria la creación de una infraestructura que diera cabida a estos jóvenes y a todos aquellos que practican estos deportes urbanos. Fruto de este esfuerzo se construyó un Skate Park, en el entorno de La Quinta, que es uno de los mejores de Andalucía, dotándolo de los mejores obstáculos para desarrollar estos deportes de una manera inmejorable.

De igual forma en los últimos años hemos visto como han tenido lugar en Antequera, eventos de carácter nacional que han congregado deportistas de todo el país que alabaron la calidad de nuestro Skate Park.

Pero desgraciadamente hemos observado como dicha instalación no reúne actualmente las mejores condiciones para practicar estos deportes de la mejor manera. Esto es debido, fundamentalmente, a la suciedad que existe en el Skate Park, tanto en sus alrededores como en su interior, lo que hace que sea peligroso poder utilizarla de forma normal. Para solucionar esta situación sería necesaria una intervención periódica y regular por parte de los Servicios de Aguas del Torcal para mantener limpia dicha instalación.

También son necesarias diferentes mejoras que terminarían por consolidar este espacio como una de las mejores instalaciones de este carácter de nuestra comunidad. Para ello se deben acondicionar los alrededores del Skate Park, señalizándolo correctamente, mejorando el perímetro de esta infraestructura deportiva e instalando tanto vallas perimetrales como un graderío para que pueda acudir público a esta instalación.

A continuación detallamos las actuaciones concretas a realizar en el Skate Park La Quinta:

- Habilitar una entrada y salida del Skate Park.
- Información de horarios y titularidad de la instalación.
- Desagüe por ambos lados de la pista.
- Vaya de seguridad en el perímetro de la instalación.
- Hormigonado perimetral.
- Zona de grada habilitada para público, padres o tutores de los deportistas.
- Limpieza semanal por parte de Aguas del Torcal.
- Mantenimiento regular en el interior de la pista.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

Mejora y acondicionamiento del Skate Park de Antequera.

Antequera, 7 de Mayo de 2012”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, una abstención del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre mejora y acondicionamiento del "Skate Park" de Antequera.

19. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA AGILIZAR LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS VINCULADOS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO DEL AÑO 2012.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Ruiz Espejo, quien antes de proceder a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para agilizar la elaboración de los proyectos vinculados al Programa de Fomento de Empleo Agrario del año 2012, da cuenta de que habían decidido retirar el punto primero de la misma, relativo a instar al Equipo de Gobierno a que solicite a la Subdelegación del Gobierno la constitución de la Comisión Provincial del Programa de Fomento de Empleo Agrario y acelere todo lo posible su funcionamiento y que por comunicación oficial aclare a este Ayuntamiento si el Programa tiene garantizada, al menos, la misma financiación que la del año pasado, para que se puedan concretar, redactar y aprobar de forma definitiva los proyectos de este año, dado que dicha Comisión ya se había reunido, por lo que mantenían tan sólo el punto segundo de la moción, que pasaba a ser primero y único, dando lectura a continuación a la moción modificada cuyo texto es el siguiente:

"LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

AGILIZAR LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS VINCULADOS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO DEL AÑO 2012

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Programa de Fomento de Empleo Agrario, PROFEA dependiente del Servicio Público Estatal de Empleo SPEE dejó en el año 2011 en nuestro municipio una inversión superior a los 1,2 millones de euros y con 10 proyectos llevados a cabo que ha supuesto más de 200



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

contrataciones y con financiación de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial, en sus modalidades de Garantía de Rentas y de Empleo Estable.

Sabemos que existía partida en los Presupuestos Generales del Estado para 2012 y un compromiso de la Ministra de Trabajo, anunciado antes de las elecciones autonómicas del 25 de marzo. En cualquier caso no ha habido comunicación oficial por parte del Gobierno de la cuantía que le corresponde a cada uno de los municipios para que elaboren sus proyectos, cuando esto se producía habitualmente en el primer trimestre del año. Es el primer paso de un procedimiento que incluye la aprobación de los proyectos por parte de los Plenos Municipales, la aprobación por parte de la Comisión Provincial y la firma de conformidad entre el SPEE y los Ayuntamientos. Todo lo anterior, con el objetivo de que las primeras contrataciones comiencen durante el verano, período de menos empleo en las zonas rurales.

La demora del procedimiento está generando una lógica inquietud entre los desempleados y desempleadas de nuestro municipio que se benefician de estos programas de fomento de empleo, tanto agrarios como oficiales de la construcción que ahora no tienen otras posibilidades. Esa inquietud, dada las circunstancias económicas que vivimos, se torna en profunda preocupación con el paso de las semanas y según hemos podido comprobar con las contrataciones efectuadas para otros programas como el de Restauración patrimonial y las peticiones que se ha formulado por parte de oficiales.

El pasado año estas obras se aprobaron por el Pleno del Ayuntamiento en el mes de Mayo, una vez redactados los proyectos por parte de los servicios técnicos y priorizados por la ciudadanía mediante el procedimiento de elaboración de Presupuestos Participativos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

Instar al Equipo de Gobierno a que priorice la elaboración de los proyectos vinculados al Programa de Fomento de Empleo Agrario y que los mismos respondan a las necesidades de barrios y anejos de forma prioritaria.

Antequera, 7 de Mayo de 2012”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y doce votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para agilizar la elaboración de los proyectos vinculados al Programa de Fomento de Empleo Agrario del año 2012.

20. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE INSTALACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL ENTORNO DEL NACIMIENTO DE LA VILLA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Ruiz Espejo, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre instalación de servicios públicos en el entorno del Nacimiento de la Villa, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

INSTALACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL ENTORNO DEL NACIMIENTO DE LA VILLA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Nacimiento de la Villa se encuentra a medio camino de nuestra Ciudad al Paraje Natural de El Torcal, un parque natural que tenemos para el ocio y las actividades al aire libre de todos los antequeranos y antequeranas.

Así mismo, el Nacimiento de la Villa se convierte en punto de encuentro para actividades de senderismo que diversas asociaciones organizan en su tiempo de ocio, propiciando la labor de mantenimiento de nuestras mejores redes de senderos en nuestro entorno natural.

Como punto de encuentro se convierte en lugar adecuado para pasar una jornada completa por parte de las familias que acuden al mismo y en el que se desarrollan diferentes actividades, aprovechando las instalaciones y espacios sombreados existentes.

Durante los últimos años se han acometido distintas mejoras que se han completado con elementos de recreo e instalaciones para esos diferentes usos, incluso durante la celebración de las sucesivas Romerías del Vecino con elementos portátiles para ese día en el que se da una gran afluencia de ciudadanos y ciudadanas.

Habiéndose tenido conocimiento de la intención de poner en marcha un Plan de Rehabilitación del Nacimiento de la Villa y teniendo en cuenta las distintas mejoras realizadas durante los últimos años y las necesidades que se tenía previsto seguir acometiendo para corregir, entendemos necesaria la instalación de unos servicios fijos en este entorno, aprovechando la instalación de la depuradora del Camping “El Torcal”.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

PROPUESTA

1. Incluir en el Proyecto de Rehabilitación la construcción de unos servicios fijos en el entorno del Nacimiento de la Villa, cuyas aguas residuales puedan ir a la depuradora existente.
2. Que dicha construcción se acometa en la primera fase de actuación de dicho Proyecto, al tratarse de una actuación prioritaria.

Antequera, 7 de Mayo de 2012”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por cinco votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, cuatro abstenciones de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre instalación de servicios públicos en el entorno del Nacimiento de la Villa.

21. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE DEFENSA DE LA SANIDAD PÚBLICA GRATUITA Y UNIVERSAL Y EN CONTRA DEL REPAGO O COPAGO SANITARIO.

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Socialista don Manuel Jesús Chicón Porras, por lo que la sesión pasa a estar integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señora Quintana Campos, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre defensa de la sanidad pública gratuita y universal en contra del repago o copago sanitario, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

MOCIÓN

Defensa de la Sanidad Pública Gratuita y Universal y en contra del repago o copago sanitario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciudadanía antequerana tiene que expresar su voluntad de defender una sanidad universal pública y gratuita. Por ese motivo y ante las medidas adoptadas en el Real Decreto-Ley 16/2012 de 20 de abril de Medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, que suponen un serio ataque al acceso a la sanidad pública, queremos manifestar nuestro rechazo.

Las rechazamos por ser muy regresivas, ya que van a penalizar a los más pobres y a los colectivos más expuestos a la enfermedad, generando desigualdades intolerables a la hora del acceso a las prestaciones sanitarias. Supone, entre otras cosas, la instauración del copago de los medicamentos a los pensionistas y el aumento del copago a las personas con empleo. El copago por receta significa un expolio del derecho a la Sanidad, además de una vulneración de la Ley del Medicamento y del reglamento que establece las prestaciones del Sistema Nacional de Salud. Esta medida no está fundamentada, no es verdad que haya una sobreutilización de los servicios sanitarios, sino que su uso ahorra dinero al rebajar la frecuencia de atención hospitalaria. No es necesario poner mecanismos disuasorios para la sanidad y, en el caso de que lo fuera, a quien habría que disuadir es al prescriptor (al médico) no al usuario.

Ello va provocar que ante pensiones mínimas, los pensionistas tendrán que optar entre pagar los medicamentos o comprar alimentos. Cualquier decisión que tomen será muy negativa para su salud. Además la experiencia nos indica que los copagos favorecen no completar los tratamientos, una mayor utilización de las urgencias y aumento de las tasas de hospitalización.

Las medidas aprobadas por el gobierno del PP rompen con la asistencia gratuita y universal al crear la "condición de asegurado" estableciendo situaciones excluidas como la población inmigrante o los mayores de 26 años que estén en situación de desempleo.

En sistemas sanitarios donde se ha implantado el copago, como los de la República Checa, Portugal y Alemania, no sólo no ha servido para disuadir sino que ha empeorado la situación de salud de los sectores más desprotegidos y la de los enfermos crónicos.

La experiencia demuestra que estas medidas son equívocas pero, además, para ahorrar existen otras alternativas como las recogidas en el estudio que ha elaborado la Federación de Asociaciones en Defensa de la Sanidad Pública mediante la racionalización y ahorro, el sistema de salud ahorraría 10.000 millones de euros.

Por último el Real Decreto normativamente no puede derogar nuestro Estatuto de Autonomía, que en su artículo 22.1 reconoce el acceso de universal de todos los andaluces a la sanidad pública, con lo cual la norma es claramente inconstitucional.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

El Ayuntamiento de Antequera tiene que oponerse a cualquier forma de copago o 'repago' sanitario, por injusta e ir en contra precisamente de quienes tienen menos recursos y se están viendo más afectados por la crisis, además tiene que luchar para que esta medida no se implante en Andalucía, y exigir a la Junta de Andalucía y al Parlamento Andaluz, que impulse medidas en defensa de la sanidad pública, aumentando los recursos económicos en materia de sanidad.

Por todo ello el Grupo Municipal de IULV-CA propone los siguientes

ACUERDOS

- 1) Instar al Gobierno Central a retirar el Real Decreto-Ley 16/2012 de 20 de abril de Medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, por suponer un serio ataque al acceso a la sanidad pública.
- 2) Instar a la Junta de Andalucía y al Parlamento Andaluz a que rechace cualquier medida de copago (repago) en Andalucía, y a estudiar la posible inconstitucionalidad del Real Decreto-Ley 16/2012.
- 3) Trasladar estos acuerdos al Gobierno Central, a la Junta de Andalucía y a los grupos políticos del Congreso de los Diputados y el Parlamento Andaluz.

Antequera, 7 de Mayo de 2012".

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por siete votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, una abstención del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre defensa de la sanidad pública gratuita y universal en contra del repago o copago sanitario.

22. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE SOLICITUD A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE AMPLIACIÓN DEL CEIP "ROMERO ROBLEDO".

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señora Quintana Campos, quien procede a dar lectura a la moción que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

presenta su Grupo sobre solicitud a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de ampliación del C.E.I.P. “Romero Robledo”, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

Solicitud a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de ampliación del CEIP “Romero Robledo”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Antequera existe una distribución de centros de Educación Infantil y Primaria, públicos y concertados, bastante descompensada en la zona centro del casco urbano. Así entre C/Los Tintes y C/Carrera existen cuatro centros concertados y un centro público, concretamente el CEIP “Romero Robledo”. Esta desigual distribución es, entre otras, causa permanente de problemas a la hora de asignar las distintas plazas que se ofrecen a las familias en el periodo de escolarización.

Por otra parte, el Centro Público se encuentra ubicado en un edificio histórico, con evidentes valores artísticos, pero que no permite dotarlo de una serie de servicios educativos del que disponen la mayoría de los centros públicos. Así, por ejemplo, no dispone de espacio suficiente para habilitar un comedor escolar o un salón de actos. Pero lo que es más importante, la configuración actual del edificio impide eliminar las barreras arquitectónicas.

Para intentar paliar en parte este problema, por parte del Ayuntamiento se adquirió el solar contiguo al centro y otro en la parte posterior del mismo. Eso permitiría aumentar la oferta de plazas, dotar al centro de los servicios complementarios de que carece y evitar las barreras arquitectónicas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal/provincial de IULVCA, somete para su aprobación el siguiente

ACUERDO

1. Solicitar a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de ampliación del CEIP “Romero Robledo”, utilizando para ello los terrenos aledaños al mismo y que son de propiedad municipal.

Antequera, 7 de Mayo de 2012”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre solicitud a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de ampliación del C.E.I.P. "Romero Robledo".
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Málaga.

23. DE URGENCIA.- INNECESARIEDAD DE REDACCIÓN DE AVANCE DE PLANEAMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ASENTAMIENTOS URBANÍSTICOS SEGÚN DECRETO 2/2012 POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN DE EDIFICACIONES Y ASENTAMIENTOS EXISTENTES EN SUELO NO URBANIZABLE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA.

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal don Manuel Jesús Chicón Porras, ausentándose al mismo tiempo y de forma definitiva el Concejal del Grupo Municipal Popular don Ángel Luis González Muñoz, por lo que la sesión continúa estando integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, se acepta la inclusión del presente punto fuera del orden del día, por motivo de urgencia.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente manifestando que la adopción del presente acuerdo se toma a los efectos de reconocimiento de la existencia o no de asentamientos urbanísticos y hábitat rural diseminado en el término municipal de Antequera, para su tramitación según lo dispuesto en el Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en el suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de las normas directoras para ordenación urbanística en desarrollo de los artículos 4 y 5 del citado Decreto, habiéndose informado por el técnico municipal que el artículo 4 del Decreto 2/2012 establece que para el reconocimiento de los asentamientos urbanísticos en suelos no urbanizables, el Ayuntamiento elaborará un Avance para identificar aquellos que el P.G.O.U. no contenga su delimitación, Avance que tendrá carácter de ordenanza.

Asimismo, las normas directoras estipulan en su denominada Norma 2ª un procedimiento para la tramitación del Avance, especificándolo incluso para los casos en los que no sea necesario -punto 5 de la citada norma. en la que se dice: "En los casos en que no sea necesaria la tramitación del Avance, bien por estar estos delimitados en el Plan General, o bien por no existir asentamientos en suelo no urbanizable, el Pleno Municipal,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

previo informe de los servicios técnicos municipales, acordará expresamente la innecesaria de dicho Avance.

Prosigue señalando que el Decreto 2/2012 describe lo que se considera asentamiento urbanístico como: “b) Asentamientos urbanísticos: Ámbitos territoriales definidos, consolidados por edificaciones próximas entre sí, generadoras de actividades propiamente urbanas, con entidad suficiente como para necesitar infraestructuras, dotaciones y los servicios urbanísticos básicos especificados en el artículo 45.1.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre”. Y los “Hábitats Rurales Diseminados” como: “c) Asentamientos que constituyen Hábitat Rural Diseminado: Ámbitos territoriales sobre los que se ubican un conjunto de edificaciones sin estructura urbana y ligadas en su origen a la actividad agropecuaria y del medio rural, que poseen características propias que deben preservarse, y que pueden demandar algunas infraestructuras, dotaciones o servicios comunes, para cuya ejecución no sea preciso una actuación urbanizadora”. Fijando las normativas directoras, en su norma 3ª, los criterios para la identificación y delimitación de los asentamientos urbanísticos, así como de los Hábitats Rurales Diseminados (norma 4ª).

Asimismo, debe recordarse que la revisión del P.G.O.U. de Antequera se aprueba definitivamente de manera parcial por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión de 10 de junio de 2010, publicándose su acuerdo el 29 de julio de 2010 y su normativa y fichas de desarrollo el 29 de octubre de 2010 y que dicha revisión incorpora nuevos núcleos urbanos no incluidos en el Planeamiento anterior, reflejándolos en su Tomo II, Memoria de Ordenación, en el apartado 6.3. “Sistema de asentamientos”, que a continuación se reflejan:

“2. La presente revisión del P.G.O.U. propone el reconocimiento como núcleos urbanos de los siguientes núcleos históricos existentes:

- Puerto del Barco, La Higuera y Cerro Limón

Para estos tres asentamientos históricos el Plan propone, a instancias de la corporación municipal y de las propias asociaciones de vecinos de los núcleos, realizar una delimitación de la zona consolidada más antigua y clasificarla como suelo urbano ya que reúne todos los requisitos prescritos en la L.O.U.A. para esta categoría de suelo, reconociendo en cada caso la existencia de las viviendas actuales. En cada uno de los núcleos se deberá ejecutar por parte de sus habitantes un proyecto de mejora de urbanización, cuyo coste se repercutirá proporcionalmente entre dichos habitantes en función de las dimensiones de sus fincas o construcciones.

Otros asentamientos

- Diseminados históricos: se plantea la clasificación como Suelo No Urbanizable de Hábitat Rural Diseminado de los asentamientos dispersos de origen rural, La Higuera, Las Lagunillas y Puerto del Barco. Las viviendas rurales existentes son asentamientos ligados inicialmente al uso agrario que se han reconvertido posteriormente en huertos de ocio de carácter familiar con una importante población residente.
- Urbanización el Pontón: el Plan General anterior ya estableció la necesidad de regularizar tres urbanizaciones ilegales, de las cuales las dos más próximas al núcleo urbano de Antequera constituyen ya suelo urbano conforme a planeamiento, restando únicamente la denominada “La Hacienda” o “El Pontón” (próxima al núcleo de Bobadilla) para la cual el presente Plan General propone la redacción de un Plan Especial, que sin



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

suponer una clasificación distinta de suelo, establezca condiciones para mejorar el propio asentamiento así como el espacio rural afectado, todo ello con los mismos objetivos ya marcados en el Plan General anterior.

Además sobre el Pontón se añade que, “De acuerdo con lo establecido en la L.O.U.A., en la que se establece que el planeamiento general podrá reconocer aquellas parcelaciones cuya regularización se considera compatible con el modelo urbanístico territorial adoptado, el presente Plan General propone la integración en el modelo urbanístico propuesto de la mayor y más antigua parcelación urbanística de Antequera, denominada El Pontón.”

Así pues, prosigue exponiendo el señor Alcalde-Presidente, como se ha visto, la revisión del P.G.O.U. de Antequera incorpora nuevos núcleos y parcelaciones haciéndolas compatibles con su ordenación propuesta y que son: La Higuera, Puerto del Barco, Cerro Limón y El Pontón, así como tres Hábitats Rurales Diseminados: el de La Higuera, el del Puerto del Barco y el de Las Lagunillas. Sin embargo, la totalidad de las actuaciones mencionadas y propuestas en el P.G.O.U. quedan suspendidas por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en su acuerdo de aprobación del P.G.O.U. de Antequera, con el tenor siguiente:

“i) No justifican el cumplimiento del artículo 45.1 de la L.O.U.A. los núcleos rurales de población de Puerto del Barco, La Higuera y Cerro Limón.

m) Las actuaciones de SNU Hábitat Rural Diseminado SNU-HRD.HG La Higuera, SNU-HRD.PB Puerto del Barco, y SNU-HRD.LG Las Lagunillas, al no justificar la delimitación de los ámbitos, no justificar suficientemente el carácter histórico de la totalidad de las superficies delimitadas, y no contar con regulación urbanística específica, de acuerdo con el art. 46 de la LOUA.

p) El Plan Especial PEMMR-PT por contar con determinaciones contrarias al art. 52.6 de la L.O.U.A. y al artículo 42 del PEPMF.”

Para luego fijar en el mismo acuerdo el proceso para proceder al levantamiento de las suspensiones:

“2.º El Ayuntamiento de Antequera deberá elaborar la documentación necesaria para cumplimentar las subsanaciones suspendidas, que tras la aprobación por parte del Pleno Municipal y tras los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, que corresponda, elevará la citada documentación a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para su resolución sobre aprobación definitiva.”

Excluyendo a los núcleos propuestos en la revisión del P.G.O.U. de Antequera se ha realizado un estudio de los posibles asentamientos urbanísticos existentes en el término municipal aplicándole los parámetros y requisitos establecidos por el Decreto 2/2012 y las condiciones de la normativa directora que lo desarrolla sometida a información pública, no cumpliendo ninguno de los analizados los parámetros exigidos. En concreto se han analizado los siguientes:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

- Parcelación en Partido de la Isla. Los Gálvez. Polígono 87. UTM 358448 4101203.
Existen varias zonas del asentamiento con parcelación posterior a la entrada en vigor de la L.O.U.A., y por tanto susceptibles de medidas de restablecimiento de la legalidad. El resto del asentamiento no tiene entidad suficiente (<60 viviendas). Se encuentra en SNUEP.
- Partido Alto. Polígono 84 UTM 363318 4102025.
Si bien su origen es rural, se encuentra en su mayoría constituido por viviendas de primera o segunda residencia desvinculadas del destino agrícola. Se encuentra en SNUEP.
- Pedregales Altos. Polígono 184 UTM 377936 4089189.
El asentamiento no tiene entidad suficiente (<60 viviendas).
Se encuentra en SNUEP.
- Cortijo Chacón. Polígono 131 UTM 358267 4094743.
El asentamiento no tiene entidad suficiente (<60 viviendas).
Se encuentra en SNUEP.
- Cortijo El Turco. Polígono 123 UTM 374082 4094320.
El asentamiento no tiene entidad suficiente (<60 viviendas).
Se encuentra en SNUEP.
- La Fresneda. Polígono 147 UTM 348662 4088329.
El asentamiento no tiene entidad suficiente (<60 viviendas).
Se encuentra en SNUEP.

Por tanto, el P.G.O.U. de Antequera delimita varios núcleos en Suelo No Urbanizable, que son: La Higuera, Puerto del Barco, Cerro Limón y la Urbanización del Pontón; así como varios hábitats rurales diseminados: HRD La Higuera, HRD Puerto del Barco y HRD Las Lagunillas y que según el acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, dichas determinaciones quedan suspendidas (que no denegadas) pendientes de subsanación según procedimiento establecido por el mismo acuerdo. Analizando el término municipal, se considera que el resto de posibles asentamientos no cumplen con los requisitos fijados por el Decreto o sus normas directoras.

Así pues, tras el análisis realizado, se estima que no existen asentamientos en suelo no urbanizable, excluyendo los ya delimitados por el P.G.O.U., que cumplan las condiciones establecidas por las normas directoras en proceso de información pública, siendo por tanto innecesaria la redacción de un Avance según los términos fijados en el artículo 4 del Decreto 2/2012.

De igual modo, por la Técnica de Administración General se ha informado al respecto que:

“La finalidad del Decreto es dotar de seguridad jurídica a los actuales titulares de dichas edificaciones, y en especial, a los posibles adquirentes de buena fe, que tendrán la oportunidad de conocer en el ámbito administrativo, y a su vez, en el hipotecario, es decir, en el Registro de la Propiedad, el status jurídico de las mismas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Considerando que en Decreto se incorporan los asentamientos urbanísticos como suelos urbanos no consolidados, o en su caso, como suelos urbanizables ordenados o sectorizados, a través del Avance del P.G.O.U., o en su caso, a través de los expedientes de revisión total o parcial del P.G.O.U. del municipio correspondiente.

Considerando que la incorporación al Plan General de Ordenación Urbanística de los asentamientos urbanísticos existentes en suelo no urbanizable corresponde a los ayuntamientos, que lo harán mediante la revisión total o parcial de aquél. La incorporación se realiza respecto de los citados asentamientos que estén en su término municipal y que por el grado de consolidación de las edificaciones o por su integración con los núcleos urbanos existentes resulten compatibles con el modelo urbanístico y territorial del municipio.

La incorporación se produce dentro del marco establecido por el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y por los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional. Ha de valorarse cada asentamiento comprobando si se dan las situaciones previstas en la L.O.U.A., artículo 46.1, que permiten mantener la clasificación de los terrenos como suelo no urbanizable. Sin embargo no procede la incorporación al planeamiento urbanístico de los asentamientos que se encuentren en algunas de las siguientes situaciones:

- Los ubicados en suelo no urbanizable de especial protección por legislación específica que sean incompatibles con el régimen de protección.
- Los ubicados en suelo no urbanizable de especial protección por la planificación territorial, salvo que resulten compatibles con el régimen establecido por estos planes.
- Los ubicados en suelo no urbanizable protegido por el planeamiento urbanístico en vigor salvo que se acredite la inexistencia de los valores que determinaron la protección de dichos terrenos y siempre que la desaparición de esos valores no tenga su causa en el propio asentamiento.
- Los ubicados en suelos con riesgos ciertos de erosión, desprendimientos, corrimientos, inundaciones u otros riesgos naturales, riesgos tecnológicos o de otra procedencia cuando tales riesgos queden acreditados en la tramitación del planeamiento urbanístico por el órgano sectorial correspondiente.
- Los ubicados en suelos destinados a dotaciones públicas. También se incorporan, como suelo urbano no consolidado, los terrenos correspondientes a los asentamientos urbanísticos ex LUA artículo 45.1.b).

Si la situación de los terrenos a integrar no permite su clasificación como suelo urbano no consolidado, pero son contiguos a los núcleos existentes, la integración debe llevarse a cabo en el marco del modelo establecido por el Plan General de Ordenación Urbanística para el conjunto de los suelos urbanizables ordenados o sectorizados del municipio.

Visto que el informe técnico municipal de fecha 26 de abril de 2012 señala que la revisión del P.G.O.U. se aprueba definitivamente el 10 de junio de 2010 de manera parcial por la C.P.O.T. y U., publicándose su acuerdo el 29 de julio de 2010 y su normativa y fichas



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

de desarrollo el 29 de octubre de 2010, incorporándose al mismo nuevos núcleos urbanos no incluidos en el Planeamiento anterior, reflejándose en su Tomo II: Memoria de Ordenación, en el apartado 6.3, sistemas de asentamientos. Si bien la totalidad de actuaciones quedaban suspendidas por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Urbanismo de Málaga pero siendo posible su subsanación.

Considerando por otro lado, que se ha realizado un estudio sobre otros posibles asentamientos urbanísticos existentes en el término municipal aplicándose los parámetros del Decreto 2/2012 y las condiciones de la normativa directora que lo desarrolla, sometida a información pública, no cumpliendo ninguno de los analizados los parámetros exigidos.

Por todo ello se concluye que el resto de posibles asentamientos no cumplen con los requisitos fijados por el Decreto o sus normas directoras, no existiendo por tanto asentamientos en suelo no urbanizable y excluyendo los ya delimitados por el P.G.O.U., siendo por tanto innecesaria la redacción de un Avance en los términos del artículo 4 del Decreto 2/2012, lo cual se pone de manifiesto tanto en el informe emitido por el Técnico Municipal como en el emitido por la Técnica de Administración General, que coinciden en lo innecesario de redactar el citado Avance, proponiendo al Pleno la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes técnicos y jurídicos emitidos, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. La innecesidad de redacción de Avance de Planeamiento para la identificación de asentamientos urbanísticos según se dispone en el Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en el suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por las razones anteriormente expuestas.
- 2º. Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga a efectos de su general conocimiento.
- 3º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga.

24. DE URGENCIA.- SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA DEDUCCIÓN POR PAGO AL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.

Admitida por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día, por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2012, adoptó un acuerdo mediante el que solicitaba al Patronato de Recaudación Provincial la suspensión de la retención que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

mensualmente practica en la aportación a cuenta de la recaudación delegada en el citado organismo, al estar negociándose con el Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios un plan mensual de pagos.

Continúa exponiendo que con posterioridad a la remisión del citado acuerdo al organismo provincial, la Gerencia de éste envió un oficio de fecha 28 de marzo de 2012 y que tuvo entrada en el Registro General de Documentos del Ayuntamiento el día 15 de mayo de 2012 con el número 5.007, mediante el que acusaban recibo del citado acuerdo de la Junta de Gobierno Local y comunicaba que al haber sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en su día la autorización al Patronato de Recaudación para practicar dicha retención e ingreso de las aportaciones con cargo a los anticipos de entrega a cuenta de la recaudación de sus tributos, cualquier modificación de la misma debía ser adoptada por el mismo órgano, es decir, el Ayuntamiento Pleno, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la presidencia, visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2012, visto el oficio de la Gerencia del Patronato de Recaudación Provincial de la Excma. Diputación Provincial de Málaga de fecha 28 de marzo de 2012 y recibido en el Registro General de Documentos del Excmo. Ayuntamiento el día 15 de mayo de 2012 con el número de entrada 5.007, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Solicitar al Patronato de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de Málaga que proceda a suspender la retención que mensualmente practica en la aportación a cuenta de la recaudación delegada en el citado organismo por parte del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, al estar negociándose con el Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios un plan mensual de pagos.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo al Patronato de Recaudación Provincial.
- 3º. Disponer que por la Tesorería municipal se dé a este acuerdo la tramitación oportuna.

25. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El señor López Moreno ruega que se acoten los tiempos de intervención en los Plenos.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que se está buscando una solución técnica barata para que la objetividad de los tiempos sea al cien por cien.

El señor López Moreno indica que en calle Río Rosal falta luz en la zona de la última farola.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

El señor Álvarez Cabello le contesta que se lo han comentado y que se va a hacer un informe de los técnicos para saber si el lugar aguantaría el peso de la columna.

El señor López Moreno comenta que la Cuesta Flores se ha abierto al tráfico y pregunta si se pueden poner bandas sonoras para reducir velocidad.

El señor Alcalde-Presidente le responde que se manda su pregunta a la Policía Local para ver si se puede.

La señora Morón Ríos dice que pronto acabará el curso escolar y pregunta si para este verano se ha estudiado poner actividades desde el Área de Cultura para los jóvenes de entre trece y quince años.

Le contesta la señora Acedo Tapia que sí, que se está trabajando en ello para establecer actividades gratuitas, que está la dotación presupuestaria reservada y pronto las van a presentar junto con las deportivas.

El señor García Peláez dice que en Antequera faltan sedes para ONGs y clubes culturales y de otra índole y pregunta si se va a hacer algo para arreglar este problema y dotarles de locales.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que el problema de la Plaza de Toros no son los locales, sino la forma de estar contruidos debido a los graderíos de la Plaza. Se han impermeabilizado varios locales y faltan otros por temas técnicos, pero se está trabajando en ello.

Interviene la señora Cebrián Sotomayor indicando que en la Plaza de Toros se están usando los pocos que están en condiciones y el resto se está trabajando en ellos como había dicho el señor Alcalde, pero que no todos se pueden arreglar completamente.

La señora Quintana Campos ruega que se instalen algunos bancos en la Bajada del Río, quizás en la zona del "Huerto de Perea", pues no cuesta mucho y a personas mayores les vendría bien, para las que hacen el camino a San Juan.

El señor Chicón Porras dice que en el barrio de los Remedios, los semáforos están averiados hace tiempo y los vecinos piden que se arreglen.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que está ya dada la orden.

El señor Chicón Porras indica que en "La Moraleda", en la esquina de calle Fresca con callejón de Urbina, hay una rama de un solar que sale a la vía pública, procedente de un cañaveral, y pide que se arregle.

Continúa diciendo que en calle Garzón, los vecinos se quejan de problemas de olores con un contenedor, que cerca hay soterrados y piden que se retire, al menos en esta época de calor.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que se quitarán.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

La señora García Ortega dice que todos los años se ha limpiado el campo de fútbol de Los Llanos para su feria pero que este año los vecinos no han podido contar con dicha limpieza y que ahora hay más tiempo para el ocio y usar dicho campo, por lo que pregunta si se va a acondicionar aunque sea tras la fiesta.

El señor Vallespín López le responde que la petición llegó el mismo martes y que no ha dado tiempo, pero se comprometen a hacerlo enseguida para que se pueda utilizar.

La señora García Ortega, en relación con la Escuela de Verano, pregunta si la va a gestionar una empresa o el propio Ayuntamiento.

Le contesta el señor Luque Jaime diciendo que va a ser una gestión compartida con "Educalia" hasta los seis años y por el Ayuntamiento a partir de dicha edad.

La señora García Ortega pregunta si va a haber subvenciones a familias numerosas y hasta qué hijos.

El señor Luque Jaime le responde que el descuento va a ser tanto para familias numerosas como para hermanos y va a ser de un veinte a un veinticinco por ciento por cada miembro, y que las plazas vana ser unas ciento veinte.

La señora García Ortega pregunta si se va a atender a niños con discapacidad.

Le contesta el señor Luque Jaime que no hay limitaciones ningunas.

La señora García Ortega pregunta qué se va a hacer con los doscientos niños que este año se van a quedar sin Escuela de Verano.

El señor Alcalde-Presidente le pregunta si acaso sabe ella la demanda que va a haber y que la cifra que se maneja es aproximadamente la misma que el año pasado, y que nadie se va a quedar sin plaza.

La señora León Artacho dice que hubo una reunión de EPSA con interesados de las viviendas de Cartaojal, sobre el régimen de viviendas nuevas en régimen de compraventa y otras en alquiler y ruega que se agilicen las licencias municipales para que disfruten estas viviendas.

También pregunta la señora León Artacho si se va a celebrar la "Romería del Vecino".

Le responde el señor Alcalde-Presidente que se va a celebrar y de forma más amplia, se va a orientar de forma más significativa y se va a hacer, de lo que recibirán información. Y sobre las viviendas de protección oficial de Cartaojal, le contesta que la negociación ha sido muy complicada, pero que no obstante se logró sacar adelante el acuerdo de los vecinos con EPSA y que el Ayuntamiento lo ha solucionado negociando sin tener que llegar a la expropiación, tanto el terreno ocupado por una tubería de saneamiento sin haberlo solicitado, como una zanja hecha que no estaba arreglada ni acondicionada.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

El señor Ruiz Espejo se refiere a la existencia de nuevo de un camión cisterna que toma agua en Santa Catalina y pregunta el destino de ese agua y las condiciones.

El señor Calvo Gómez le contesta que es para abastecer al Valle de Abdalajís, que tiene problemas de abastecimiento y que se aplica la Ordenanza reguladora para el precio.

El señor Ruiz Espejo pide que se celebre una reunión del Consejo de Administración de Aguas del Torcal para tratar temas pendientes.

También se refiere al incendio ocurrido en los pinares del entorno de la Alcazaba y que los pinos siguen allí quemados, y que deben retirarse para evitar peligros.

Le responde el señor Calvo Gómez que se ha hecho el tratamiento de siempre y que se limpió. Se tendrá en cuenta, pero que no obstante, los pinos, si no se han quemado totalmente, son capaces de regenerarse.

El señor Ruiz Espejo pide que se actúe en las traseras de la barriada de Jesús, donde sigue habiendo problemas de basuras y suciedad.

El señor Calvo Gómez le contesta que se han limpiado hace quince días pero que lo que no se puede evitar es que en tan poco tiempo se puedan dedicar de nuevo a ensuciarlo o arrojar objetos y que no sabía que hubiese ocurrido.

El señor Ruiz Espejo dice que en una pequeña zona verde del barrio Girón, el riego no funciona en un pino que hay y que se necesita el arreglo de varias aceras, por lo que ruega que se tenga en cuenta.

Le responde el señor Calvo Gómez que se está actuando en dicha barriada y que se tendrá en cuenta.

El señor Ruiz Espejo se refiere al accidente ocurrido en el "Día del Pedal" y pregunta si hay seguro para dicha actividad y si no es así que se tenga en cuenta.

El señor Vallespín López le contesta que la actividad tiene su seguro, pero que nadie le ha comunicado a fecha de hoy que haya existido accidente alguno y que simplemente se lo comunique al Patronato Deportivo Municipal porque hay un seguro.

El señor Ruiz Espejo se refiere al acuerdo de Junta de Gobierno de compensación de deuda de "Golf Antequera" por parcelas y recuerda el acuerdo adoptado en su día, la parte ya cobrada y el resto aplazado, y pregunta si es necesario otro acuerdo plenario para cambiar dicho acuerdo y si hace falta informe del Interventor.

El señor Alcalde-Presidente le responde que ese expediente no está concluso y sólo se trataba de responder a una pregunta de la mercantil sobre si era posible llegar a dicha solución, pero está en proceso y se tratará en el órgano que legalmente corresponda y con todos los informes que sean preceptivos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

El señor Ruiz Espejo ruega que rectifique las declaraciones hechas en las que dicen que el Grupo Popular va a cobrar ahora lo que el anterior Gobierno municipal habría dejado de cobrar. Que el anterior Equipo de Gobierno cobró lo que debía de cobrar y lo aplazado se aplazó en forma legal y que quiere que conste que ellos no incumplieron nada y todo se cobró.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las catorce horas y cincuenta minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,